

PARRAL, 08 de Julio de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3064

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia: Generación de Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil en las Zonas Afectadas por el Terremoto de Febrero de 2010, suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2010, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución (E) N° 1214, de fecha 06 de Octubre de 2010, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3).- El Decreto Exento N° 4430, de fecha 29 de Diciembre de 2010, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 4).- La Modificación Presupuestaria del proyecto "Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia CHCC 2010".-
- 5).- La Resolución (E) N° 730 de fecha 27 de Mayo de 2011, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule, que aprueba la Modificación Presupuestaria antes referida.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, Resolución (E) de fecha 27 de Mayo de 2011, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule, que aprueba la Modificación Presupuestaria del proyecto "**FONDO CONCURSABLE DE INICIATIVAS PARA LA INFANCIA CHCC 2010**", específicamente para la modalidades de Servicio Itinerante y Extensión de Modalidad, de la Ilustre Municipalidad de Parral.- Esta solicitud de modificación presupuestaria fue solicitada por el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Parral, mediante Oficio N° 310 de fecha 13 de Abril de 2011, modificación que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urutia Escobar
ISRAEL URUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DOB/gam.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dideco (2)



TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 13 JUN. 2011

RESOL. (E): N° 736

REF.: APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA PROGRAMA
FONDO CONCURSABLE DE
INICIATIVAS PARA LA INFANCIA
2010 CHCC, COMUNA DE
PARRAL.

TALCA,

27 MAYO 2011

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; la ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo; el decreto supremo N° 81 del 28 de Abril de 2010 del Ministerio de Planificación que autoriza al Secretario Regional Ministerial de Planificación para celebrar convenios, en representación del Ministerio, con las instituciones y organismos públicos que señala y municipalidades del país; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de Chile, a través de la Ley N° 20.379, crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socio económicamente, que requieran de una acción concertada de dichos organismos para promover el acceso de la referida población a mejores condiciones de vida, el que será administrado, coordinado y supervisado por el Ministerio de Planificación, y está compuesto por los Subsistemas Chile Crece Contigo y Chile Solidario.
- II. Que, dentro de las líneas presupuestarias contempladas para la ejecución del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2010 incluye el "Programa Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia".
- III. Que se determinó que a través del Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia se financiarían proyectos orientados a apoyar a beneficiarios del Subsistema, especialmente vulnerables, aprobándose por Resolución Exenta N° 0742, de 23 de julio de 2010, del Ministerio de Planificación, las Bases del "Concurso para la ejecución del Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia 2010: GENERACIÓN DE MODALIDADES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2010", que tiene por objeto financiar Proyectos presentados por las Municipalidades, que implementen iniciativas para la infancia de apoyo al desarrollo infantil, de niños y niñas con riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo.

- IV. Que en el marco del Subsistema Chile Crece Contigo, y en conformidad con el artículo octavo inciso segundo de la Ley N° 20.379, ya señalada el Ministerio de Planificación podrá celebrar convenios con las Municipalidades del país, con otros órganos de la Administración del Estado o con entidades privadas sin fines de lucro, para el funcionamiento del Sistema.
- V. Que el Decreto Exento N° 0343, de 20 de octubre de 2009, del Ministerio de Planificación, autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación para celebrar convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos, por un monto de hasta 5.000 U.T.M, para la implementación y ejecución de los Subsistemas señalados anteriormente, con las Municipalidades del país.

RESUELVO

1° **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria del proyecto **FONDO CONCURSABLE DE INICIATIVAS PARA LA INFANCIA CHCC 2010**, específicamente para las modalidades de Servicio Itinerante y Extensión de Modalidad, de la Ilustre Municipalidad de PARRAL. Esta solicitud de modificación presupuestaria fue solicitada por el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad, mediante oficio ordinario N° 310 de fecha 13 de Abril de 2011, cuyo texto es del siguiente tenor:

" A) Adecuación y modificación presupuestaria.

Presupuesto Total Solicitado al Fondo

ITEMES A FINANCIAR	Servicio Itinerante			Extensión de Modalidad		
	Solicitado al Fondo (A)	Aporte de la Red local (B)	TOTAL (A+B)	Solicitado al Fondo (A)	Aporte de la Red local (B)	TOTAL (A+B)
A. Inversión Directa						
* Recurso Humano	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.150.000	\$ 3.150.000
* Capacitación	\$ 0	No asignable	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Servicio Especializado	\$ 0	No asignable	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Equipamiento	\$ 0	\$ 1.103.215	\$ 1.103.215	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Arrendo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Infraestructura	\$ 0	No asignable	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Recursos pedagógicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Material educativo fungible	\$ 0	\$ 19.205	\$ 19.205	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sub Total	\$ 0	\$ 1.122.420	\$ 1.122.420	\$ 0	\$ 3.150.000	\$ 3.150.000
B. Gastos de Administración						
* Movilización	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Administración	\$ 0	No asignable	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Aseo y limpieza	\$ 0	No asignable	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Difusión y señalética	\$ 0	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sub Total	\$ 0	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 0	\$ 1.372.420	\$ 1.372.420	\$ 0	\$ 3.150.000	\$ 3.150.000

Presupuesto Total Reasignado

ITEMES A FINANCIAR	Servicio Itinerante			Extensión de Modalidad		
	Solicitado al Fondo (A)	Aporte de la Red local (B)	TOTAL (A+B)	Solicitado al Fondo (A)	Aporte de la Red local (B)	TOTAL (A+B)
A. Inversión Directa						
* Recurso Humano	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 450.000	\$ 450.000
* Capacitación	\$ 0	No asignable	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Servicio Especializado	\$ 0	No asignable	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Equipamiento	\$ 0	\$ 1.103.215	\$ 1.103.215	\$ 0	\$ 900.000	\$ 900.000
* Arrendo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Infraestructura	\$ 0	No asignable	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Recursos pedagógicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Material educativo fungible	\$ 0	\$ 269.205	\$ 269.205	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sub Total	\$ 0	\$ 1.372.420	\$ 1.372.420	\$ 0	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
B. Gastos de Administración						
* Movilización	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Administración	\$ 0	No asignable	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Aseo y limpieza	\$ 0	No asignable	\$ 0	\$ 0	No asignable	\$ 0
* Difusión y señalética	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sub Total	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 0	\$ 1.372.420	\$ 1.372.420	\$ 0	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000

2º **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución al presupuesto contemplado en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03 - 002, "Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia", Subsecretaría de Planificación, de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Jose Ramon Letelier Olave
JOSE RAMON LETELIER OLAVE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN (S)
REGIÓN DEL MAULE

JRLO/CCM/JMF
JRLO/CCM/JMF
DISTRIBUCION

1. Sr. Alcalde de la comuna de PARRAL.
2. Sr. (a) Encargado Comunal Programa Fondo Concursable CHCC 2010– Municipalidad de PARRAL.
3. Sr. Secretario Ejecutivo de Protección Social, Mideplan.
4. Sra. Jefa División Jurídica, MIDEPLAN.
5. Serplac – Carpeta Programa.
6. Archivo Secretaria.